



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 222 /19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.504/2017, caratulado “CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2017”;

CONSIDERANDO: Que los responsables de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 iniciado el 01-01-2017 y finalizado el 31-12-2017.

Que con fecha 24 de Mayo de 2019, el Relator Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar lo ingresado e invertido legítimamente por CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, lo que se expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2017, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado Ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma